Firmado digitalmente por LOZANO CENTURION Anselmo FIR 16788449 hard
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:20/09/2022 - 18:02:27

Chiclayo 20 septiembre 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000470-2022-GR.LAMB/GR [3794222 - 22]

VISTO:

El Memorando Nº 000867-2022-GR.LAMB/GR [3794222-21] de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 000867-2022-GR.LAMB/GR [3794222-21] de fecha 20 de setiembre de 2022, se dispone proyectar el acto resolutivo dando por conludida la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000057-2022-GR.LAMB/GR [3794222 - 17], al Ing. JUAN JOSÉ CHAPOÑAN SÁNCHEZ como representante del Gobierno Regional Lambayeque en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000057-2022-GR.LAMB [3794222 - 17] de fecha 31 de enero de 2022, se designó al Ing. Juan José Chapoñan Sánchez, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 021-2009-PCM, la conformación del Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, queda integrada por tres representantes del Gobierno Regional Lambayeque, un representante del Gobierno Regional de Cajamarca, dos representantes del Ministerio de Agricultura y un representante de las Juntas de Usuarios de Riego, siendo su designación por el período de dos años, pudiendo ser renovada hasta por dos períodos consecutivos;

Que, en uso de la facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Juan José Chapoñan Sánchez, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque pertinentes, difundiéndose además a través del Portal Electrónico institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/09/2022 - 18:02:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000470-2022-GR.LAMB/GR [3794222 - 22]

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  VICTOR DIAZ BURGA
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  20-09-2022 / 17:55:09

- SECRETARIA GENERAL
  ELIAS DANIEL PINGLO RISCO
  SECRETARIO GENERAL
  20-09-2022 / 18:00:52